

El derecho de la familia a disentir

Si no está de acuerdo con la evaluación de su niño o no cree que su hijo está recibiendo los servicios que necesita, o si cree que no se respeta la ley, o si se violan sus derechos, tiene el derecho a hacer oír sus inquietudes y ser escuchado.

Cuando no esté de acuerdo, tiene opciones:

Trate de resolverlo de manera informal

Puede tratar de resolver el problema de manera informal reuniéndose con su coordinador de servicios y su equipo EARLY-ON.

Solicite una mediación

Puede escoger una mediación, que es un proceso voluntario donde un tercero ayuda a los padres y proveedores a resolver desacuerdos. La mediación es gratuita. Llame al 833-KIDS1ST (833-543-7178) o visite MiKids1st.org.

Presente una queja

Usted tiene el derecho a presentar una queja por escrito al Departamento de Educación de Michigan y a su distrito escolar intermedio local y hacer que se investigue su queja. Presentar una queja es gratuito. Para acceder a un enlace al Formulario modelo de quejas del estado, visite la sección de Recursos de la familia de la página EARLY-ON en www.michigan.gov/earlyon. También puede llamar al Departamento de Educación de Michigan al 1-888-320-8384.

Solicite una audiencia de proceso debido

Si no está de acuerdo con la identificación, evaluación, participación o servicios relacionados con su niño, tiene el derecho de solicitar una audiencia de proceso debido. Puede decidir que su coordinador de servicio le ayude con esta solicitud. Si su solicitud requiere una audiencia, tendrá necesidad de una representación legal. Puede ver el modelo de debido proceso en www.michigan.gov/earlyon. También puede llamar al Departamento de Educación de Michigan al 1-888-320-8384.



Escanee este código QR usando la aplicación en su teléfono inteligente o tableta. También puede escribir 1800EarlyOn.org/family en cualquier navegador para acceder a información y formularios relacionados con EARLY-ON.



[Facebook.com/EarlyOnMichigan](https://www.facebook.com/EarlyOnMichigan)



[Twitter.com/ChildFindMich](https://twitter.com/ChildFindMich)



El Departamento de Educación de Michigan cumple con todas las leyes y reglamentos federales que prohíben la discriminación y con todos los requisitos y reglamentos del Departamento de Educación de EE.UU.

Este documento fue producido y distribuido a través de un Proyecto de Actividades Obligatorias de IDEA, Conocimiento Público EARLY-ON otorgado por el Departamento de Educación de Michigan a un costo de \$0.0668 por folleto en mayo de 2021. Las opiniones aquí expresadas no reflejan necesariamente la posición o la política del Departamento de Educación de Michigan, de la Junta de Educación del Estado de Michigan o del Departamento de Educación de EE.UU., y no se infiere ningún apoyo de ellas. Este documento es de dominio público y puede copiarse para ser distribuido adicionalmente cuando se atribuya su autoría de la forma debida. Para obtener información adicional o hacer consultas sobre este proyecto, contacte con el Michigan Department of Education, Office of Great Start, P.O. Box 30008, Lansing, MI 48909.



¡Usted tiene derechos!

El derecho de la familia a la coordinación de los servicios

Si su niño reúne las condiciones necesarias para EARLY-ON, se asignará un coordinador de servicio, de forma gratuita, con el fin de ayudarle a planificar apoyos y actividades para su niño. Su coordinador de servicio ayudará a asegurarse de que su niño y su familia reciban los derechos y servicios que su niño y familia tienen derecho a recibir.

El derecho de la familia a participar

Como familia, usted forma parte de un equipo EARLY-ON y tienen el derecho de trabajar junto con el equipo como socio equivalente para decidir los servicios y las actividades que necesita su niño.

El derecho de la familia a planificar

Si su niño reúne las condiciones para EARLY-ON, el equipo de EARLY-ON debe redactar el Plan Individualizado de Servicios de la Familia (IFSP) y la familia debe recibir una copia. Se debe revisar el IFSP al menos cada seis meses o siempre que sea necesario cambiarlo. El IFSP debe mostrar lo que es necesario para apoyar a su niño y familia basándose en sus inquietudes, prioridades y recursos. Al menos 90 días antes de que su niño cumpla 3 años, se debe escribir un IFSP que trate de los pasos siguientes para su niño después de su tercer cumpleaños.

El derecho de la familia a entender

Si no habla inglés o si usa un lenguaje de signos u otra forma de comunicarse, EARLY-ON debe trabajar con usted para asegurarse de que pueda entender la información que se le da.

El derecho de la familia a dar permiso

EARLY-ON debe decirle todo sobre la evaluación de su niño y los servicios recomendados para su niño. Usted tiene el derecho de aceptar o rechazar los servicios y apoyos ofrecidos.

El derecho de la familia a tener apoyo

Puede escoger entre un familiar, un amigo o un defensor como parte de su equipo EARLY-ON con usted en sus reuniones de IFSP. Esto le puede ayudar a sentirse con más confianza sobre la toma de decisiones.

El derecho de la familia a que se le comuniquen los cambios

Usted tiene el derecho de que se le diga cuándo se está haciendo un cambio en los servicios de su niño. Debe recibir un aviso por escrito antes de que se efectúen cambios en los derechos y servicios de su niño.

Derecho a la familia a servicios en entornos naturales

Los servicios a su niño deben ser proporcionados principalmente en el hogar o lugares basados en la comunidad.

Los derechos de la familia a la privacidad

No se puede dar ninguna información sobre usted o su familia a nadie más sin su permiso. Cuando su niño se vaya de EARLY-ON, se hablará del mantenimiento y de la transferencia de sus documentos de EARLY-ON.

Derechos de la familia a consultar los registros de su niño

Puede pedir consultar los registros de su niño o su familia en cualquier momento. Usted tiene el derecho a pedir un cambio si cree que hay algo en el registro que esté equivocado. Puede pedir una copia de sus registros. Puede preguntar a alguien que mire sus registros.

